



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 442/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, la Unidad Educativa "El Carmen" fue fundado el 21 de febrero de 2002, funcionó en el domicilio de la Sra. María Quispaya de Goytia con el nivel inicial ad-honorem y un primer grado con ítem; inició siendo anexo de la Unidad Educativa "Santa Rosa".

Que, el año 2002, la Unidad Educativa "El Carmen", logró la autorización para el funcionamiento de la escuela "El Carmen", aprobado por la Dirección Distrital, a cargo del Prof. Carlos Vidal; cuyo nombre era la misma que llevaba la urbanización en honor a la Virgen del Carmen, Patrona de Bolivia.

Que, actualmente la Unidad Educativa "El Carmen" tiene 21 años al servicio de la comunidad, está bajo la dirección de la Licenciada Elizabeth Chila Aguilar, acompañada de un selecto personal docente administrativo y de servicio, comprometidos con la educación de los estudiantes, enmarcando la formación integral y holística, dentro de los paradigmas y dimensiones del ser, saber, hacer y decidir que se establecen la Ley 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", albergando a más de 300 estudiantes, en sus niveles Inicial y Primaria, con un alto compromiso pedagógico promoviendo estudiantes con talento extraordinario.

Que, la Unidad Educativa "El Carmen" se encuentra signada con el Certificado Registro de Unidad Educativa de 19 de octubre de 2009, con código de SIE Unidad Educativa N° 81230276, código SIE de Edificio Escolar N° 81230218, que pertenece al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial en familia comunitaria, y Primaria Comunitaria Vocacional, en la Ciudad de Oruro del Departamento de Oruro.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "El Carmen"**, por sus veintiún años de ininterrumpida labor, destacando su dedicación y responsabilidad al servicio de la educación y promocionando a sus estudiantes con ímpetu para ser profesionales de alta competitividad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES